

Boletín No 2022-13

Título:

Establecer disposiciones transitorias necesarias para la aplicación del decreto ejecutivo Nro. 298 publicado en el segundo suplemento del registro oficial Nro. 604 de 23 de diciembre de 2021 que oficializa la reducción progresiva del ISD

Artículo 1. Los sujetos pasivos que, entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de enero del mismo año, hubieran emitido o emitan comprobantes de retención electrónicos con la tarifa reducida del ISD (4.75%) vigente para el primer trimestre del año 2022, podrán transmitirlos electrónicamente a la Administración Tributaria hasta el 06 de febrero del 2022.

Esta ampliación aplica única y exclusivamente para el caso indicado en el inciso anterior. Otros comprobantes y documentos emitidos bajo esta modalidad electrónica deberán ser transmitidos conforme lo establecido en la normativa vigente.

Artículo 2. Para la aplicación de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Ejecutivo Nro. 298 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 604, los sujetos pasivos podrán ingresar su solicitud a través de la página web www.sri.gob.ec utilizando el canal de recepción de trámites en SRI en Línea o en las oficinas del SRI a escala nacional, sin perjuicio del plazo establecido en el artículo 7 de la Resolución No. NAC-DGERCGC16- 00000092. Previo a la presentación del trámite deberá haberse emitido y transmitido los comprobantes de retención con la tarifa vigente en reemplazo de los que se solicitará la anulación, particular cuyo cumplimiento deberá referirse en la petición.

-El contenido de este documento tiene carácter informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría legal o profesional, como tampoco se la puede relacionar como fuente para la toma de decisiones y/o acciones legales o empresariales-

Para una asesoría minuciosa no dude en contactarnos



CPA. Silvia Vanegas
**Directora Área de
Consultoría Contable**



Dr. Nilo Narváez
**Director Área de
Consultoría Tributaria**



Dr. Pablo Cruz
**Director Área de
Consultoría Legal**

Ing. Paolo Puruncajas
Director de Marketing

Dis. Renato Puruncajas
Director de Imagen Corporativa

Quito

📍 : Av. República N: E2-62 y Av. Atahualpa.
Edificio Prisma II: Piso 6 Oficinas 6A 6B
(Frente al Paso desnivel de Av. República)
Quito - Ecuador

Cuenca

📍 : Av. Gran Colombia 11-41
entre Tarqui y General Torres.
Cuenca-Ecuador

☎ : +593 9 6768 8847

✉ : info@cle.com.ec / asistente@cle.com.ec

🌐 / cleconsultoresecuador 📱 / [cleconsultores](https://www.cle.com.ec)

📄 / [cle-consultores-ecuador](https://www.cle.com.ec)

www.cle.com.ec